Sábado 6 de Junio de 2015 | **DIARIO DE ALMERÍA**

ALMERÍA

X JORNADAS I CUMBRE DE LA JURICATURA Y LA ARQUITECTURA



Los expertos siguen con atención cada intervención.



La sala de reuniones del centro cultural Cajamar en la Casa de las Mariposas, escenario de las jornadas.



Los profesionales de la judicatura y la arquitectura en uno de los descansos



Mariano Tirano Reyes junto a Mª Luisa Roldán

Solo un derribo de 500 fallos firmes de casas ilegales en la provincia

- Es la casa de los Prior según ha explicado el magistrado Tomás Cobo
- Considera que los ayuntamientos están evitando pagar indemnizaciones a los afectados y alerta sobre la prescripción de las órdenes de derribo

Redacción

Del medio millar de viviendas ilegales que en la provincia de Almería tienen sentencia firme de demolición, por la vía de lo contencioso administrativo. únicamente se ha ejecutado el derribo en una ocasión, según ha desvelado el magistrado-juez Tomás Cobo, una de las personalidades que están participando como ponente en las X Jornadas del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, que se están celebrando en Almería desde el jueves y se clausuran mañana. Un foro de reflexión entre el mundo



Ponencia sobre Valoración catastral del suelo urbanizable.

de la judicatura y la arquitectura con la asistencia de 250 expertos de toda España.

Unas 500 viviendas que deberían estar derribadas por haberse construido en terrenos no urbanizables permanecen en pie, pese a las órdenes dictaminadas por los Juzgados. Un dato éste que solo alude al ámbito contencioso administrativo.

Las sentencias de demolición por la vía de lo penal multiplicarían esta cifra a la que hizo referencia ayer Tomás Cobo, durante su ponencia sobre los delitos contra la ordenación del territorio y ante un concurrido auditorio que atendió a las conferencias que sobre este mismo asunto ofrecieron también el magistrado de la Audiencia Provincial de Almería, Manuel Espinosa Labella, y el presidente del Consejo de Colegio de Abogados de Andalucía y decano de Almería, José Pascual Pozo.

El derribo de la única casa en respuesta a una sentencia de lo contencioso ocurrió en enero de 2008, si bien no es la primera. Las sentencias prescriben a los quince años, por lo que Tomás Cobo ha alertado de que "muchas" de estas viviendas ilegales "están llegando ya a ese límite". El magistrado considera que esta situación se debe a los ayun-

Las sentencias de demolición por la vía de lo penal multiplicarían esta cifra

tamientos, ya que la responsabilidad patrimonial que recae sobre las administraciones locales conlleva el pago de indemnizaciones que parece que no se están dispuestos a asumir.

"No se demuelen las viviendas porque a quien no le interesa es a los ayuntamientos. Si se derriban, el alcalde no solo tendrá que aguantar alguna protesta por parte de vecinos, sino que el ayuntamiento tendrá que indemnizar, lo que está sujetando que se cumplan las órdenes